



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00541-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 037, Cno1).

Asunto	Total
Capital Total	\$ 61.738.239,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 61.738.239,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 46.990.220,61
Total a Pagar	\$ 108.728.459,61
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 108.728.459,61

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$108.728.459,61 M/cte.**, hasta el 9 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 047 del 27 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a42262e5db323c40035d4bb17f47940c1720b1a80f9abe35a08996bd36c72c**

Documento generado en 24/03/2023 05:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>